

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2022, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas municipales de tributos para 2023 y su entrada en vigor el primero de enero de dicho año:

- Ordenanza número 6: reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza número 10: reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza reguladora de la tasa por el mantenimiento de los servicios de extinción, prevención de incendios y otros.

El expediente, incluyendo el referido acuerdo, se halla expuesto al público en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Sección de Actividades Económicas, plaza de la Iglesia, número 7, primera planta), a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1. Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Tablón de anuncios de esta entidad y un diario de los de mayor difusión.
2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 2022.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/20.478/22)

